



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Martes 28 de Octubre de 2008 - Número 4551

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

**2542.-** Plazo de finalización para la presentación de proposiciones del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza de las dependencias municipales del edificio Federico García Lorca (UNED)", servicios sociales y otras.

**2543.-** Plazo de finalización para la presentación de proposiciones del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de "Servicio de contratación de seguro de vida colectivo".

**2544.-** Plazo de finalización para la presentación de proposiciones del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza de las dependencias municipales del Museo Municipal, Parque Móvil y otras".

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**2545.-** Notificación a Edificaciones Africanas Melilla, S.L.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

**2546.-** Notificación de expediente sancionador a D. Mohamed Azeran.

#### Consejería de Cultura

**2547.-** Notificación a Nueva Melilla y Asociados.

**2548.-** Notificación a Consulta del Dr. Roviralta.

**2549.-** Notificación a Centro de Ginecología y Obstetricia.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Secretaría Técnica

**2550.-** Orden n.º 1089 de fecha 22 de octubre de 2008, relativa a bases de la convocatoria para las pruebas de constatación de la capacitación profesional para los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril a celebrar en la Ciudad de Melilla.

**2551.-** Orden n.º 1090 de fecha 22 de octubre de 2008, relativa a bases de la convocatoria para las pruebas de constatación de la captación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera a celebrar en la Ciudad de Melilla.

#### Consejería de Medio Ambiente Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

**2552.-** Notificación a D. Salah Hamed Mohamed.

#### Consejería de Fomento Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**2553.-** Orden n.º 2173 de fecha 15 de octubre de 2008, relativa a relación de ayudas admitidas y denegadas al arrendamiento (plan estatal de vivienda 2005/2008).

#### Consejería de Fomento Dirección General de Obras Públicas

**2554.-** Notificación a D. Amal El Mourabit, promotor de las obras sita en la C/. Explorador Badía, n.º 33.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción N.º 2

**2555.-** Notificación de sentencia a D. Majdouline Erriahi, en Juicio de Faltas 47/2008.

**2556.-** Notificación de sentencia a D. José Cañizares Rute, en Juicio de Faltas 29/2008.

**2557.-** Notificación de sentencia a D.ª Carmen Faus Ayala, en Juicio de Faltas 355/2007.

**2558.-** Notificación de sentencia a D. Idelfonso Gonzalez Ibáñez y D.ª María Esperanza Cabanillas López, en Juicio de Faltas 53/2008.

#### Audiencia Provincial de Málaga Sección Séptima de Melilla

**2559.-** Citación y llamamiento a D. Mourad Tieb Maanan, en ejecutoria n.º 39/08, rollo n.º 15/07, causa P.A. n.º 12/06.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN**

**Y PATRIMONIO**

**CONTRATACIÓN**

**ANUNCIO**

**2542.-** Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 256, de fecha 23 de octubre de 2008, anuncio relativo a Procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EDIFICIO FEDERICO GARCÍA LORCA (UNED), SERVICIOS SOCIALES Y OTRAS..." con un tipo de licitación de 531.857,52, desglosado en Presupuesto: 511.401,44, IPSI: 20.456,06, se hace público, que el plazo de presentación de proposiciones, finaliza a las 13 horas del próximo día 21 de noviembre de 2008.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación, de 09 a 13 horas, todos los días hábiles y hasta las 13 horas del expresado día 21 de noviembre de 2008, previo pago en la Tesorería de ésta Ciudad Autónoma de 10,00 euros, cuya Carta de Pago deberá ser presentada en el Negociado de referencia para que se le faciliten los pliegos.

Melilla 23 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN**

**Y PATRIMONIO**

**CONTRATACIÓN**

**ANUNCIO**

**2543.-** Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 256, de fecha 23 de octubre de 2008, anuncio relativo a Procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO". con un tipo de licitación de 320.000,00, se hace público, que el plazo de presentación de proposiciones, finaliza a las 13 horas del próximo día 14 de noviembre de 2008.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación, de 09 a 13 horas, todos los días hábiles y hasta las 13

horas del expresado día 14, de noviembre de 2008, previo pago en la Tesorería de ésta Ciudad Autónoma de 10,00 euros, cuya Carta de Pago deberá ser presentada en el Negociado de referencia para que se le faciliten los pliegos.

Melilla 23 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN**

**Y PATRIMONIO**

**CONTRATACIÓN**

**ANUNCIO**

**2544.-** Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 256, de fecha 23 de octubre de 2008, anuncio relativo a Procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL MUSEO MUNICIPAL, PARQUE MÓVIL Y OTRAS..." con un tipo de licitación de 382.632,01, desglosado en Presupuesto: 367.915,39, IPSI: 14.716,62, se hace público, que el plazo de presentación de proposiciones, finaliza a las 13 horas del próximo día 21 de noviembre de 2008.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación, de 09 a 13 horas, todos los días hábiles y hasta las 13 horas del expresado día 21 de noviembre de 2008, previo pago en la Tesorería de ésta Ciudad Autónoma de 10,00 euros, cuya Carta de Pago deberá ser presentada en el Negociado de referencia para que se le faciliten los pliegos.

Melilla 23 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA**

**Y PRESUPUESTOS**

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

**Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR**

**COMPARECENCIA**

**2545.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n.º 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA SL.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 22 de octubre de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2546.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-014/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOHAMED AZERAN.- NIE núm. X-0888743-T.- Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-014/08, de fecha 18 de agosto del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de octubre de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE CULTURA  
COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO  
ARTÍSTICO

**2547.-** En sesión celebrada el 6 de agosto de 2008, la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, con motivo de la denuncia presentada por un particular sobre rótulos que incumplen la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME 23 de diciembre de 1999), acordó que por la Consejería de Cultura se procederá. en todos los casos denunciados, a requerir a los titulares de los establecimientos que retiren estos rótulos o que los instalen de tal manera que cumplan con la normativa vigente en esta materia.

En cumplimiento del acuerdo citado, le comunico que se ha comprobado la instalación en ese establecimiento de rótulo ocupando dos balcones, ocultando elementos decorativos, que no está permitido de acuerdo con el artículo 4º.b) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME nº 3659, de 23 de diciembre de 1999).

El artículo 39.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que "los bienes de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de esta Ley". Por otra parte, el artículo 23.1. de la citada Ley 16/1985, establece que "no podrán otorgarse licencias para la realización de obras que, conforme a lo previsto en la presente Ley, requieran cualquier autorización administrativa, hasta que ésta haya sido concedida". Y el apartado 2 del citado artículo 23 dispone que "las obras realizadas sin cumplir lo establecido en el apartado anterior serán ilegales y los Ayuntamientos o, en su caso, la Administración competente en materia de protección del Patrimonio Histórico español podrán ordenar su reconstrucción o demolición con cargo al responsable de la infracción en los términos previstos por la legislación urbanística".

Finalmente, el artículo 6º.a) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos en el Conjunto Histórico (BOME 23 de diciembre de 1999) establece que "la colocación de rótulos o carteles sin autorización, o que no cumplan lo autorizado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, constituyen infracciones administrativas, de acuerdo con los artículos 23, 39 y 76 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español".

En base a lo expuesto anteriormente, le comunico que en el plazo de UN MES deberá proceder a la retirada del mencionado rótulo en balcones; apercibiéndole de que el incumplimiento del citado artículo 39 de la Ley 16/1985 podría constituir infracción administrativa, de acuerdo con los artículos 76.1 a) y e) de la Ley 16/1985, sancionable según disponen los artículos 76 a 79 de dicha Ley.

Melilla, 26 de septiembre de 2008.

El Secretario de la Comisión.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA  
COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO  
ARTÍSTICO

**2548.-** En sesión celebrada el 6 de agosto de 2008, la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, con motivo de la denuncia presentada por un particular sobre rótulos que incumplen la Ordenanza sobre

diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME 23 de diciembre de 1999), acordó que por la Consejería de Cultura se procederá. en todos los casos denunciados, a requerir a los titulares de los establecimientos que retiren estos rótulos o que los instalen de tal manera que cumplan con la normativa vigente en esta materia.

En cumplimiento del acuerdo citado, le comunico que se ha comprobado la instalación en ese establecimiento de rótulo en balcón, ocultando elementos de forja, que no está permitido de acuerdo con el artículo 4º.b) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME nº 3659, de 23 de diciembre de 1999).

El artículo 39.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que "los bienes de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de esta Ley". Por otra parte, el artículo 23.1. de la citada Ley 16/1985, establece que "no podrán otorgarse licencias para la realización de obras que, conforme a lo previsto en la presente Ley, requieran cualquier autorización administrativa, hasta que ésta haya sido concedida". Y el apartado 2 del citado artículo 23 dispone que "las obras realizadas sin cumplir lo establecido en el apartado anterior serán ilegales y los Ayuntamientos o, en su caso, la Administración competente en materia de protección del Patrimonio Histórico español podrán ordenar su reconstrucción o demolición con cargo al responsable de la infracción en los términos previstos por la legislación urbanística".

Finalmente, el artículo 6º.a) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos en el Conjunto Histórico (BOME 23 de diciembre de 1999) establece que "la colocación de rótulos o carteles sin autorización, o que no cumplan lo autorizado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, constituyen infracciones administrativas, de acuerdo con los artículos 23, 39 y 76 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español".

En base a lo expuesto anteriormente, le comunico que en el plazo de UN MES deberá proceder a la retirada del mencionado rótulo en balcones;

apercibiéndole de que el incumplimiento del citado artículo 39 de la Ley 16/1985 podría constituir infracción administrativa, de acuerdo con los artículos 76.1 a) y e) de la Ley 16/1985, sancionable según disponen los artículos 76 a 79 de dicha Ley.

Melilla, 1 de octubre de 2008.

El Secretario de la Comisión.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA  
COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO  
ARTÍSTICO

**2549.-** En sesión celebrada el 6 de agosto de 2008, la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, con motivo de la denuncia presentada por un particular sobre rótulos que incumplen la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME 23 de diciembre de 1999), acordó que por la Consejería de Cultura se procederá, en todos los casos denunciados, a requerir a los titulares de los establecimientos que retiren estos rótulos o que los instalen de tal manera que cumplan con la normativa vigente en esta materia.

En cumplimiento del acuerdo citado, le comunico que se ha comprobado la instalación en ese establecimiento de rótulo de grandes dimensiones ocupando dos balcones, ocultando elementos de forja, que no está permitido de acuerdo con el artículo 4°.b) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME n° 3659, de 23 de diciembre de 1999).

El artículo 39.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que "los bienes de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de esta Ley". Por otra parte, el artículo 23.1. de la citada Ley 16/1985, establece que "no podrán otorgarse licencias para la realización de obras que, conforme a lo previsto en la presente Ley, requieran cualquier autorización administrativa, hasta que ésta haya sido concedida". Y el apartado 2 del citado artículo 23 dispone que "las obras realizadas sin cumplir lo establecido en el apartado anterior serán ilegales y los Ayuntamientos o, en su caso, la Administración

competente en materia de protección del Patrimonio Histórico español podrán ordenar su reconstrucción o demolición con cargo al responsable de la infracción en los términos previstos por la legislación urbanística".

Finalmente, el artículo 6°.a) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos en el Conjunto Histórico (BOME 23 de diciembre de 1999) establece que "la colocación de rótulos o carteles sin autorización, o que no cumplan lo autorizado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, constituyen infracciones administrativas, de acuerdo con los artículos 23, 39 y 76 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español".

En base a lo expuesto anteriormente, le comunico que en el plazo de UN MES deberá proceder a la retirada del mencionado rótulo en balcones; apercibiéndole de que el incumplimiento del citado artículo 39 de la Ley 16/1985 podría constituir infracción administrativa, de acuerdo con los artículos 76.1 a) y e) de la Ley 16/1985, sancionable según disponen los artículos 76 a 79 de dicha Ley.

Melilla, 8 de octubre de 2008.

El Secretario de la Comisión.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2550.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1089 de 22 de octubre de 2008, registrada el 23 de octubre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En uso de las competencias que me han sido conferidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las distintas Consejerías (BOME ext. n.º 14 de 25 de julio de 2007) y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del orden jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla VENGO EN CONVOCAR las siguientes pruebas:

Pruebas de constatación de la capacitación profesional para los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril a celebrar en la ciudad de Melilla

y se determinan el tribunal que ha de juzgarlas así como el lugar, fechas y horas de la celebración de los ejercicios.

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, ha impuesto a las empresas que transporten mercancías peligrosas por estos medios, o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, la obligación de contar con, al menos, un consejero de seguridad que deberá haber superado los exámenes regulados por la Orden del Ministerio de Fomento, FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

Es competente para convocar las presentes pruebas la Consejería de Medio Ambiente al haber asumido la Ciudad Autónoma de Melilla las competencias en materia de transportes por carretera y por cable, el día 1 de enero de 2007, Real Decreto 1337/2006 de 21 de noviembre (BOE 01/12/06).

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente ha ordenado convocar pruebas globales y por especialidades de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad para el transporte por carretera y por ferrocarril en la ciudad de Melilla, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. **Ámbito de las pruebas.**- Se convocan pruebas globales y por especialidades de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril a celebrar en la ciudad de Melilla.

Segunda. **Ejercicios.**- Los ejercicios de que constarán los exámenes, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento, FOM/605/2004 de 27 de febrero de 2004, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

Los ejercicios que deberán superar los aspirantes versarán sobre las obligaciones que le corresponden

al consejero de seguridad determinadas por el Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre, y sobre las materias recogidas en el anexo de dicho Real Decreto.

Tercera. **Solicitudes.**- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta resolución, se presentarán en la ventanilla única de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la C/. Pablo Vallescá n.º 1 o en la Jefatura de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de esta convocatoria.

Los derechos de examen serán de 19,33, para cada especialidad y modo de transporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 dos 4.2.1 de la Ley 25/1998 de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 que establece una subida del 2,00 % en la aplicación de las tasas en el año 2008, con relación al año 2007.

Tasa: Expedición de documentos administrativos.

Nomenclatura: 31117

Centro Gestor: Ciudad Autónoma de Melilla

Hecho imponible; Derechos de examen para la realización de las pruebas de reconocimiento de la capacitación profesional. Melilla 2007

El ingreso se realizara en el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería sito en el Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n.

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquél en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias. La falta del justificante del pago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

Cuarta. Tribunal Calificador.- El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda

Vocales: D. Ricardo Tostón Pardo, D. Juan Luque Alonso, D. Salvador Silva Córdoba.

Secretario: D. Ernesto Rodríguez Gimeno.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Ángel Pérez Calabuig.

Vocales: D. Antonio Fontcuberta Atienza, D. Francisco Alvarez Ramos, D. Gonzalo Jiménez Aranda

Secretario: D. Javier Treviño Ruiz.

Quinta. Lugar y fechas y horas de los ejercicios.- Las pruebas se realizarán en el lugar, fechas y horas siguientes

Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Calle Lópe de Vega n.º 1 Melilla.

Fechas y horas

Lunes día 24 de noviembre de 2008: Ejercicio global de Mercancías Peligrosas:

Por carretera

Primera parte: De nueve a diez horas.

Segunda parte: De diez treinta a once treinta horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De once treinta a doce treinta horas.

Segunda parte: De doce treinta a trece treinta horas.

Martes día 25 de noviembre de 2008: Ejercicio clase 1 (Materias y objetos explosivos)

Por carretera

Primera parte: De once treinta a doce treinta horas.

Segunda parte: De diez treinta a once treinta horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De once treinta a doce treinta horas.

Segunda parte: De doce treinta a trece treinta horas.

Miércoles día 26 de noviembre de 2008: Ejercicio clase 2 (Gases)

Por carretera

Primera parte: De nueve a diez horas.

Segunda parte: De diez treinta a once treinta horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De once treinta a doce treinta horas.

Segunda parte: De doce treinta a trece treinta horas.

Jueves día 27 de noviembre de 2008: Ejercicio Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9.

Por carretera

Primera parte: De nueve a diez horas.

Segunda parte: De diez treinta a once treinta horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De once treinta a doce treinta horas.

Segunda parte: De doce treinta a trece treinta horas.

Viernes día 28 de noviembre de 2008: Ejercicio de Clase 7 (Radioactivas)

Por carretera

Primera parte: De nueve a diez horas.

Segunda parte: De diez treinta a once treinta horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De once treinta a doce treinta horas.

Segunda parte: De doce treinta a trece treinta horas.

Lunes día 1 de diciembre de 2008: Ejercicio de materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno):

Por carretera

Primera parte: De nueve a diez horas.

Segunda parte: De diez treinta a once treinta horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De once treinta a doce treinta horas.

Segunda parte: De doce treinta a trece treinta horas.

Sexta. Domicilio y requisitos de los aspirantes.- Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados en la Ciudad de Melilla, si tienen su domicilio legal en la misma o si concurren las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 1999 citada.

Para ello deberán presentar al tribunal, en el momento del comlenzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho tribunal. Cuando se hayan producido cambios en el domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente ayuntamiento.

#### MODELO QUE SE CITA

Cirunscripción donde se solicita celebrar las pruebas:

Datos del solicitante

A: Datos del solicitante:

Nombre:

Apellidos:

Número D.N.I.:

Nacido/a en:

Localidad:

Provincia:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Calle:

Localidad:

Provincia:

Teléfono de contacto:

B: Ejercicios a los que se presenta

(Señálese con una cruz la casilla o casillas que correspondan)

Global para todas las especialidades. Por carretera.

Global para todas las especialidades. Por ferrocarril.

Para la especialidad Clase 1. Por carretera.

Para la especialidad Clase 1. Por ferrocarril.

Para la especialidad Clase 2. Por carretera.

Para la especialidad Clase 2. Por ferrocarril.

Para la especialidad Clase 7. Por carretera.

Para la especialidad Clase 7. Por ferrocarril.

Para la especialidad Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Por carretera.

Para la especialidad Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Por ferrocarril.

Para la especialidad de materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202, 1203 y 1223. Por carretera.

Para la especialidad de materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202, 1203 y 1223. Por ferrocarril.

C: Documentación que se aporta.

Fotocopia del DNI

Justificante/s del ingreso de los derechos de examen.

Fecha y firma del solicitante

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 23 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

**2551.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1090 de 22 de octubre de 2008, registrada el 23 de octubre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En uso de las competencias que me han sido conferidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las dis-



tintas Consejerías (BOME ext. n.º 14 de 25 de julio de 2007) y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a tenor del orden jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla VENGO EN CONVOCAR las siguientes pruebas:

Pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, a celebrar en la ciudad de Melilla y se determinan el tribunal que ha de juzgarlas así como el lugar, fechas y horas de la celebración de los ejercicios.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento aprobado el 28 de septiembre de 1990, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que superen las pruebas que se convoquen y sean provistos del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Fomento, de 28 de mayo de 1999, modificada por la Orden Ministerial de 17 de mayo de 2001, por la que se modifica parcialmente el régimen jurídico de las autorizaciones de transporte de mercancías y viajeros por carretera. Es competente para convocar las presentes pruebas la Consejería de Medio Ambiente, al haber asumido la Ciudad Autónoma de Melilla las competencias en materia de transportes por carretera y por cable el día 1 de enero de 2007, Real Decreto 1337/2006 de 21 de noviembre (BOE 01/12/06).

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente ha ordenado convocar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transporte por carretera en la ciudad de Melilla, con arreglo a las siguientes Bases

Primera, *Ámbito de las pruebas.*- Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y mercancías por carretera, a celebrar en la ciudad de Melilla.

Segunda, *Ejercicios.*- Los ejercicios de que constaran las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el capítulo primero del título II del

Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en sus distintas modalidades, versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden Ministerial, en su correspondiente modalidad o grupo.

Tercera. *Solicitudes.*- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta resolución, se presentarán en la ventanilla única de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la C/. Pablo Vallescá, n.º 1 o en la Jefatura de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de esta convocatoria.

Los derechos de examen serán de 19,33 . por prueba y modalidad profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 dos 4.2.1 de la Ley 25/1998 de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 que establece una subida del 2,00 % en la aprobación de las tasas en el año 2008, con relación al año 2007.

Tasa: Expedición de documentos administrativos.

Nomenclatura: 31117

Centro Gestor: Ciudad Autónoma de Melilla

Hecho imponible; Derechos de examen para la realización de las pruebas de reconocimiento de la capacitación profesional. Melilla 2008.

El ingreso se realizará en el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería sito en el Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n.

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el

presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquél en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias. La falta del justificante del pago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

Cuarta. Tribunal Calificador.- El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda

Vocales: D. Ricardo Tostón Pardo, D. Juan Luque Alonso y D. Salvador Silva Córdoba.

Secretario: D. Ernesto Rodríguez Gimeno.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Ángel Pérez Calabuig

Vocales: D. Antonio Fontcuberta Atienza, D. Francisco Álvarez Ramos y D. Antonio González Barrachina.

Secretario: D. Javier Treviño Ruiz.

Quinta. Lugar y fechas y horas de los ejercicios.- Las pruebas se realizarán en el lugar, fechas y horas siguientes.

Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, Calle Lope de Vega n.º 1 Melilla.

Fechas y horas

Martes 2 de diciembre de 2008: Ejercicio para transporte de mercancías:

Primera parte: De nueve a once horas.

Segunda parte: De once treinta a trece treinta horas.

Miércoles 3 de diciembre de 2008: Ejercicio para transporte de viajeros.

Primera parte: De nueve a once horas.

Segunda parte: De once treinta a trece treinta horas.

Sexta.- Domicilio y requisitos de los aspirantes al reconocimiento de la capacidad profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados en la Ciudad de Melilla, si tienen su domicilio legal en la misma o si concurren las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 1999 citada.

Para ello deberán presentar al tribunal, en el momento del comienzo de los ejercicios, el original

de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho tribunal. Cuando se hayan producido cambios en el domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente ayuntamiento.

#### MODELO QUE SE C1TA

Circunscripción donde se solicita celebrar las pruebas:

A. Datos del solicitante

Nombre:

Apellidos:

Número D.N.I.:

Nacido/a en:

Localidad:

Provincia:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Calle:

Localidad:

Provincia:

Teléfono de contacto:

B. Ejercicios a los que se presenta

(Señálese con una cruz la casilla o casillas que correspondan)

Transporte de mercancías (Interior e Internacional)

Transporte de viajeros (Interior e Internacional)

C. Documentación que se aporta.

Fotocopia del DNI.

Justificante/s de ingreso de los derechos de examen.

Fecha y firma del solicitante.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 23 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE  
AMBIENTE URBANO  
ANUNCIO

**2552.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. SALAH HAMED MOHAMED, con DNI n.º 43.672.166, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan n.º F.04-08.-

El Sr. Director General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, mediante Resolución número 688, de fecha 19/06/08/, registrada con fecha 20/06/08/, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el expediente sancionador seguido a D. SALAH HAMED MOHAMED, con DNI n.º 43.672.166, con domicilio en Melilla, en C/. Abeto n.º 8, como responsable de una infracción administrativa recogida en el Art. 34.4.c), de la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO.- Que, con fecha 10-02-08, el Equipo de investigación del Servicio de Protección a la Naturaleza, puso en conocimiento de esta Ciudad Autónoma el siguiente hecho:

.Abandono del vehículo de su propiedad, matrícula ML-8707-D, marca BMW, modelo 525 TDS, en la Finca Torrente (proximidades de la planta Hermanos Marmolejo).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha 10-03-08, registrada al n.º 243, esta Dirección General de Medio Ambiente procedió a la incoación del expediente sancionador. En la misma se le comunicó al inculpado los hechos denunciados, su calificación, la sanción que pudiera corresponder, la identidad del instructor del expediente con indicación del régimen de recusación, el órgano competente para resolver e indicación del derecho a formular alegaciones, con expresa indicación de que si éstas no se producían, dicha Resolución de inicio sería considerada Propuesta de Resolución.

TERCERO.- Dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargo o alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Dirección General de Medio Ambiente, es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, modificado por Decreto de Presidencia n.º 1270 de 5 de diciembre de 2005 (BOME n.º 4257 de 3 de enero de 2006).

Segundo.- El procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa, calificada como leve, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34.4.c) de la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Sancionar a D. SALAR HAMED MOHAMED, con la multa de 600, como responsable de una infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los fundamentos Jurídicos de esta Orden.

SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de QUINCE DÍAS, formalizado la carta de pago en la Sección de Contabilidad, pagando en Depositaria de Fondos y presentando el justificante de pago en la Oficina de la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano, sita en Palacio de la Asamblea, 2º piso, para su anotación. De no hacerlo así se procederá a su cobro con apremio y gastos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Director General o ante el Excmo. Sr. Consejero

de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario num. 13, de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario num. 3, de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (B.O.E núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 15 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
VIVIENDA Y URBANISMO

**2553.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden nº 2173/2008 de fecha 15 de octubre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

I.- Mediante Real Decreto 801/2005, de 13 julio (BOE de 13/07/2005), se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. El artículo 15 se establece una modalidad de subvención al alquiler, con los requisitos que en él se desarrollan.

II.- Al amparo de dicho Real Decreto, por la Ciudad Autónoma y el Ministerio de Vivienda se ha formalizado, con fecha 9 de enero de 2006, un Convenio para la aplicación del citado Plan Estatal en nuestra Ciudad. En dicho Convenio se acuerda que por la

Ciudad Autónoma de Melilla se pueden otorgar, durante el año 2008, hasta 63 ayudas a inquilinos y 6 a propietarios.

En el BOME número 4503 de fecha 13 de mayo de 2008, se publica la Orden nº 933/2008 de fecha 29 de abril de 2008 por la que se otorgan 33 ayudas a inquilinos de las 63 que corresponden al año 2008 restando, dentro del cupo anual, 30 actuaciones para reconocer.

III.- De acuerdo con el Real Decreto 801/2005, de 1 julio, podrán obtener las subvenciones al alquiler los inquilinos, preferentemente las personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda y que estén incluidos en algunos de los grupos preferenciales establecidos en el artículo 15.1 de la citada norma.

En todo caso, los requisitos para poder tener acceso a esta ayuda son los siguientes:

.Tener unos ingresos familiares que no excedan de 2,5 veces el Indicador. Público de Renta de Efectos Múltiples, que para el año 2006 es de 16.768,50 .

.Que la Renta Mensual deberá ser superior al 20 % de los ingresos computables de las personas que convivan en la vivienda.

.La Superficie Máxima computable para las viviendas será de 90 metros cuadrados de superficie útil y para el garaje y trastero las previstas en el apartado 4 del artículo 19, aún cuando las superficies reales respectivas sean superiores.

.Que se presente el correspondiente contrato de arrendamiento para su visado.

IV.- Asimismo y en todo caso, la cuantía máxima anual de la subvención no excederá del 40 por ciento de la renta anual a satisfacer, ni de un máximo absoluto de 2.880 euros.

Por consiguiente y de conformidad con la propuesta elevada, por esta Consejería SE RESUELVE:

UNO.- Reconocer, fuera del plazo ordinario, a las 30 personas relacionadas en el Anexo adjunto a la presente Orden, la subvención al alquiler según los importes mensuales que se expresan, con una duración máxima de 24 meses, y condicionada a que se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

DOS.- Los beneficiarios de la ayuda, a los seis meses del reconocimiento de ésta, deberán acreditar que siguen reuniendo los requisitos para ser perceptor de la misma, denegándose en caso contrario.

TRES.- El incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el otorgamiento de la subvención, conllevará, en todo caso, además de las sanciones que correspondan por la naturaleza de la infracción cometida, la pérdida de la subvención otorgada así como el reintegro de la ayuda percibida incrementada con el interés legal correspondiente desde la fecha del abono de la subvención.

Todos los beneficiarios quedan sometidos a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Fomento y a las de control financiero que correspondan a la Intervención de la Ciudad Autónoma o del Estado.

CUATRO.- El pago de las ayuda se efectuará por trimestres vencidos, previa presentación por el beneficiario de los recibos originales correspondientes al trimestre objeto de la ayuda, y se realizará por la Oficina de Rehabilitación de la Vivienda de EMVISMESA, como órgano colaborador del Plan de Vivienda, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el beneficiario en su solicitud.

Si el expediente de abono se paralizase por causa imputable al interesado durante un período de tiempo superior a dos meses, se le advertirá que, transcurrido tres meses, se producirá la caducidad del mismo.

CINCO.- Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

El recurso podrá presentarse en esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad.

SEIS.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre."

Melilla, 21 de octubre de 2008.

La Secretaria Técnica, P.A.

Inmaculada Merchán Mesa.

## LISTADO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO AÑO 2008 (Plan Estatal de Vivienda 2005/2008)

### PROPUESTA DE AYUDAS ADMITIDAS

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Vivienda	— AYUDA CONCEDIDA —		
				Inicio	Fin*	Importe
383	LAYILA BELKACEM	X4267857-T	LOPE DE VEGA, Nº 7, 1º, IZQUI	abr/08	mar/10	3.361,44 €
385	ABDESLAM MOHAMED MOHAMED "LAARBI	X0875657-R	BARBERA Y COLLAR Nº 16, BAJ	may/08	abr/10	2.304,00 €
386	RACHIDA MOHAMED MOHAMED	45308996P	PANAMA, Nº 3, 1º	may/08	abr/10	2.880,00 €
388	GLORIA GARCIA PLAZA	45293436L	CARLOS V, Nº 12	may/08	abr/10	3.840,00 €
389	ABDELOUAHAB EL BAGHDADI	X4244112Z	LOPEZ MORENO, 6, 2º, DCHA.	may/08	abr/10	3.840,00 €
390	MARIA TERESA MORENO ORTIGOSA	25457405Q	TTE. CASAÑA, EDIF. EL CARME	may/08	abr/10	4.320,00 €
391	SAIDA MAKOUH	X3067811-W	ANTONIO FALCON, 12, 2º, IZQD	may/08	abr/10	3.120,00 €
392	TOURIA GUENDOUZI ABCHIR	45320913-B	TERUEL, 58, BAJO IZQUIERDA	may/08	abr/10	2.188,80 €
394	SALAM AMJAHAD	X4789583-V	SANTO DOMINGO, 29	may/08	abr/10	3.360,00 €
395	EL HASSAN OUALI	X3289392-R	EXPLORADOR BADIA, 54	may/08	abr/10	3.840,00 €
396	SORAYA MOHAMED MOHAMED	45293030-G	GARCIA CABRELLES, Nº 12, 3º,	may/08	abr/10	2.649,02 €
399	BUYEMAA EMBARK MOHAND	45285155-H	CARRETERA HIDUM, 38, 1º, DC	may/08	abr/10	2.304,00 €
400	AHMED MOHAMED AMAR	45287757K	PADRE LERCHUNDI, 45, 2º, DR	may/08	abr/10	3.435,36 €
401	MARIA GODOY GUTIERREZ	45203244-X	ALONSO DE GUEVARA VASCO	jun/08	may/10	2.141,76 €
402	BOUCHRA EL MASLOUHI	X7281433R	SOROLLA, 4, 1º	jun/08	may/10	2.304,00 €
404	SALIMA MOHAMED AHMED	45305174G	ALFEREZ DIAZ OTERO Nº 10, 3º	jun/08	may/10	3.648,00 €
405	ALI DRIS MOHAMED	45294474E	GRAN CAPITÁN, 12, 2º, DERECH	jun/08	may/10	2.880,00 €
406	MUSTAPHA MOHAMED HAMMU	45288704W	TERUEL 72,BAJO, A	jun/08	may/10	4.069,82 €
407	MOHAMED AZIRARI	X4453443E	GENERAL PRIM, 24, 4º, DERECH	jun/08	may/10	2.640,00 €
408	ALI AZNAY AGARBI	47957260Y	GARCIA CABRELLES, 26, 1º, DE	jun/08	may/10	3.552,00 €
409	SORAYA YAKHLEF BENHAMMOU	45323710-W	CONDE DE ALCAUDETE, 8 BAJ	jun/08	may/10	3.360,00 €
410	KARIMA ARTITI EL HAJI	45324380M	EDIF. MURILLO, 7º, D	jun/08	may/10	3.840,00 €
411	SALOUA AKAJOUJ	X2803454-F	HORCAS COLORADA C/A Nº 21	jun/08	may/10	3.552,00 €
412	EMEL MOHAMED MOHAMED	45303304-C	ANDALUCIA, 13, 1º, D	jun/08	may/10	2.880,00 €

\* Fecha límite condicionada a que se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

**PROPUESTA DE AYUDAS ADMITIDAS**

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Vivienda	--- AYUDA CONCEDIDA ---		
				Inicio	Fin*	Importe
414	AHMED MOHAMED MIMON	45290415-B	EL BIERZO, Nº 4, 3º, IZQUIERDA	jun/08	may/10	4.080,00 €
415	FATIMA ZHORA CHANGÜITI	X1863863N	ALVARO DE BAZÁN, 9, 3º, A	jun/08	may/10	3.840,00 €
417	SAID HIDOU	X3047345-Y	JUAN DE LARA Nº 7, BAJO	jul/08	jun/10	2.880,00 €
418	MOHAMED HAMED MOHAMED	45278931-G	ALVAREZ DE CASTRO, Nº 22	abr/07	mar/09	3.840,00 €
419	KHADIJA MIMOUN SEDDIKI	45302625-P	CARRETERA DE HIDÚM, 38, 1º,	jul/08	jun/10	2.307,84 €
421	OUARDA DAOUDI	X4571668-G	CEUTA, 43, BAJO	ago/08	jul/10	2.400,00 €

**LISTADO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO  
AÑO 2008 (Plan Estatal de Vivienda 2005/2008)**

**PROPUESTA DE AYUDAS DENEGADAS**

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Observaciones
384	HALIMA MOHAMED ZARIOUHI	45319151C	Tiene deudas.
387	MHAMED AKABBOUZ	X1440617N	Tiene deudas.
393	MOHAMED MIMOUN DOUDOUH	45284779-X	Ingresos insuficientes y/o Renta baja.
397	YAHYA BAROUDI	X4387603-P	Tiene deudas.
398	HASSANE EL AMRAOUI	X2398152-B	Ingresos insuficientes y/o Renta baja.
403	NASIMA MOHAMED AZMANI	45273325-X	No existe Cédula Ingresos insuficientes y/o Renta baja. Tiene deudas.
413	HAFIDA AHMED MOHAND	X1979764-Q	Ingresos insuficientes y/o Renta baja.
416	LUIS JESUS ROJAS HERNANDEZ	45238132-F	No existe Cédula El precio de la Renta supera el máximo permitido
420	LUIS IGNACIO ANTEQUERA SANCHEZ	45275755-W	no tiene deduda con la Ciudad Autónoma.

Melilla a 15 de octubre de 2008.

El ViceConsejero de Fomento. Juan A. Iglesias Belmonte.

El Director General. José Luís Matías Estévez.

El Jefe del Negociado de V.P.O. Privadas. José García González.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**2554.-** Habiéndose intentado notificar escrito de "Ocupación de la vía pública con vallado" al promotor SR. D. AMAL EL MOURABIT con DNI 7.456.553-F de las obras que se han ejecutado en la CALLE EXPLORADOR BADÍA N° 33, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

De conformidad con el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n° 12, de 14 de enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO.- Su solicitud de licencia para Ocupación de vía pública con alcantarillado, sito en AVDA. DONANTES DE SANGRE S/N "MAVI", ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento, con fecha 29 de septiembre de 2008, registrada con el n° 1539.

SEGUNDO.- El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por Vd. iniciado es de UN MES desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO.- Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo su solicitud, de conformidad con el apdo. 2 del Art. 43 de la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que su solicitud tiene como consecuencia el uso del dominio público y/o de los servicios públicos.

CUARTO.- De conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de Uso Público (B.O.M.E. EXTRAORDINARIO N° 23 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2007) ), le participo que deberá:

1.- Presentar Justificante de Pago que acredite el depósito de la FIANZA de 60,10 , para garantizar la adecuada reposición de los Servicios Urbanísticos afectados. (El ingreso de dicha fianza se efectuará en el Negociado de Contabilidad sito en el Palacio de la Asamblea).

2.- Presentar así mismo, el Justificante que acredite el abono de 3,00 , equivalente a las TASAS por la ocupación de 1,00m<sup>2</sup> de vía pública, durante 6 meses. El importe de la referida tasa deberá hacerse efectivo en la ENTIDAD BANCARIA UNICAJA , para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en la C/Antonio Falcón n° 5, donde se retirará la correspondiente carta de pago.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la mencionada Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, ADVIRITÉNDOLE de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla a 21 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luis Matías Estévez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 47/2008

EDICTO

**2555.-** D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 47/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21/7/08

El Ilmo. Sr. D. MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 47/08 seguido por una falta de lesiones, contra Mohamendi Mimun Mohamed Azziyani habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.



FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo a Mohamendi Mimun Mohamed Azziyani, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MAJDOULINE ERRIHI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26/9/08.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 29/2008

EDICTO

**2556.-** D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. Juicio de Faltas 29/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21/7/2008.

El Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 29/08 seguido por una falta de AMENAZAS contra JOSÉ CAÑIZARES RUTE habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, a José Cañizares Rute, por los hechos imputados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSÉ CAÑIZARES RUTE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de septiembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 355/2007

EDICTO

**2557.-** DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 355/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21/7/08.

El Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 355/07 seguido por una falta de LESIONES contra CARLOS ALBERTO PEREIRA CASAL habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Carlos Alberto Pereira Casal, de los hechos enjuiciados, de clarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CARMEN FAUS AYALA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a uno de septiembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 53/2008

EDICTO

**2558.-** D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 53/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21/7/08.

El Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 53/08 seguido por una falta de LESIONES DE TRÁFICO contra IDELFONSO GONZÁLEZ IBAÑEZ habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo a Idelfonso González Ibañez, y como responsable civil la Cía. de seguros Caser, declando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Idelfonso González Ibañez y María Esperanza Cabanillas López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de septiembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 39/08

ROLLO N.º 15/07 - CAUSA: P.A. N.º 12/06

**R E Q U I S I T O R I A**

**2559.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al condenado MOURAD TIEB MAANAN, de estado-----, de profesión-----, hijo de TIEB y de FATMA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 04/11/1971 indocumentado.

Con domicilio en el país de su naturaleza.

Condenado por un delito de LESIONES, en Ejecutoria n.º 39/08, Rollo de Sala n.º 15/07, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA, CAPTURA E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 20 de octubre de 2008.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

